



Mendoza, 21 de agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0002273/2018 y la Nota CUY N° 0004439/2018, en el cual la estudiante **María Belén CORO**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 10/12-CD)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 08/12- C.D.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, la Directora de Alumnos informa que la estudiante se inscribió en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y luego hace el cambio al Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, por lo que la Srta. CORO, solicita que **Psicomotricidad** pase de electiva a materia aprobada por equivalencia.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 26 de marzo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **María Belén CORO (DNI. N° 35.621.542)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad
------------------	-----	------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 473